

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA LABORAL

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO POR JACKELINE TENORIO SOLIS Y OTRA CONTRA COLFONDOS Y OTRO

Rad.: 760013105 00920250011101

AUTO n. ° 399

Santiago de Cali, quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Se admite el recurso de apelación y/o consulta de la sentencia proferida dentro del presente asunto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, por la Secretaría córrase traslado a las partes para que, si a bien lo tienen, presenten alegatos a través del Sistema Integrado de Gestión Judicial [SIUGJ](#).

Se **DISPONE**:

- 1) **ADMITIR** la apelación y/o la consulta de la sentencia proferida dentro del presente asunto.
- 2) Por la Secretaría córrase traslado a la parte apelante por el término de cinco (5) días, vencidos los cuales empezarán a correr para los no recurrentes, por un término igual.
- 3) El término señalado anteriormente, empezará a correr a partir de la fijación del traslado por parte de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali en la página web: <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/web/publicaciones-procesales>

- 4) Los escritos de alegatos deberán ser presentados a través del Sistema Integrado de Gestión Judicial [SIUGJ](#).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN VARELA COLLAZOS
Magistrado



Rad.: 00920250011101
Interno: 23023